



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación del Inventario de Bienes de la Junta Vecinal

En sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2014, se acordó aprobar el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, donde podrá ser examinado.

En Lomas de Villamediana, a 30 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez